

PROCESO DE AUTORIZACIÓN

INFORME FINAL DE AUTORIZACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	MAS -AUT-UEV-04_22
Denominación Título:	Máster Universitario en Psicología Infantil y Juvenil
Universidad responsable:	Universidad Europea de Valencia
Universidades participantes:	
Centro/s en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Salud
Nº de créditos:	-
Modalidad:	
Fecha de verificación inicial:	-

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de quince días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de autorización y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de autorización en términos de **Favorable**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

1.- Adecuación del personal docente para impartir el grado o máster a implantar

Valoración descriptiva: C: Suficiente

2.- Adecuación de la oferta de plazas realizada por la universidad, en el título que se solicita implantar, a la demanda de su entorno socio-económico de forma que se evite la sobreoferta de plazas y la duplicidad de costes

Valoración descriptiva: C: Suficiente

3.- Grado de inserción laboral de los egresados

Valoración descriptiva: C: Suficiente

4.- Zona de influencia del título, de forma que se mantenga el equilibrio territorial, en cuanto al mapa de las titulaciones, teniendo presente las necesidades de la sociedad valenciana

Valoración descriptiva: B: Satisfactorio

OBSERVACIONES:

:

En relación al punto 1 adecuación del personal docente y académico cumplen tanto el convenio actual vigente (Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Dirección General de Empleo). Sin embargo, es notorio que ni en la memoria ni en los documentos anexados aparecen identificados dicho personal por lo que es entonces difícil constatar sus cargas de trabajo en caso de que dicho profesorado también estén implicados en otros títulos.

En relación al punto 2, 100 plazas puede ser inviable y excesivo por las cargas de trabajo que suponen TFMs y prácticums. Otro problema es cómo van a solucionar los prácticums del alumnado que curse dichos estudios a distancia. Este tipo de modalidad termina por que el propio alumnado tenga que gestionar su "convenio de prácticas" con alguna institución. Sin embargo, el título cumple con los requisitos de la propia ANECA en este sentido.

Por su parte, el punto 3 en relación a la probabilidad de empleabilidad, este título es de especialización por lo que la mayor parte del alumnado es muy previsible que esté ya trabajando. No obstante, con la documentación aportada, la experiencia de la universidad las perspectivas de empleabilidad se harían visibles más adelante.

La zona de influencia es internacional, en su modalidad a distancia y con el campus virtual no afecta necesariamente al equilibrio territorial de la Comunidad Valenciana, pero además abre las posibilidades a esta comunidad a mantener y abrir nuevos contactos en otras áreas, especialmente en la comunidad iberoamericana que ven con muy buenas perspectivas este tipo de propuestas.

En Valencia, a 26 de mayo de 2022



Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP
